

FOLLETO de SIGMA DIVERSIFICACION, SICAV, S.A.

Constituida con fecha 02-07-1997 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 19-11-1997 y nº 128

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición detallada de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Ramiro Martínez-Pardo del Valle, con DNI número: 02187181L, en calidad de APODERADO DE LA GESTORA, en nombre y representación de SIGMA DIVERSIFICACION, SICAV, S.A., y Don/Dña Jesús Sancho-Tello Grau, con DNI número: 22529739C, en calidad de DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, en nombre y representación de BANCO DE VALENCIA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.

Denominación: SIGMA DIVERSIFICACION, SICAV, S.A.

Denominación abreviada: SIGMA SICAV

Domicilio: ZORRILLA, 19 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28014

Fecha de constitución: 02-07-1997

Inscrita en el Registro Mercantil de: MADRID Fecha: 16-09-1997

La información sobre las Participaciones Significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Gestora: NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: NORDKAPP

Depositario: BANCO DE VALENCIA, S.A. Grupo: BANCAJA

Auditor: BgT AUDITORES, S.L.

Comercializadores: Las acciones de la Institución se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por lo que cualquier inversor interesado puede adquirirlas en régimen de mercado. Las acciones de la SICAV pueden también ser adquiridas a través de NORDKAPP INVERSIONES, S.V., S.A..

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad puede consultarse en los Registros Públicos.

El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma

El capital social inicial de 2.404.048,42 euros está representado por 400.000 de acciones nominativas de 6,010121 euros.

El capital estatutario máximo de 24.040.484,18 euros está representado por 4.000.000 de acciones nominativas de 6,010121 euros.

El capital en circulación es de 5.970.334,05 euros.

Política de distribución de resultados: La Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobará la distribución de los resultados de la sociedad, en cada ejercicio.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10% del capital social, con fecha 13-09-2008.

La situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la evolución y perspectivas de la Sociedad puede consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD.

a) Vocación inversora de la sociedad:

Global. No existirá predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas en los que invertirá directa o indirectamente la SICAV, oscilando a juicio de la Gestora en función de las expectativas que tenga de los mercados financieros. Tampoco existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por sector económico, ni por países (pudiéndose invertir en países emergentes), etc. El objetivo de gestión de la SICAV es maximizar el ratio rendimiento /riesgo mediante una adecuada diversificación y en un horizonte temporal situado en el medio y largo plazo. La sociedad no toma ningún índice de referencia en su gestión.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversiones de la SICAV es fijada discrecionalmente por la Sociedad Gestora, que invertirá el patrimonio de acuerdo con las directrices marcadas por la Sociedad y de conformidad con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia.

Selección de activos

La Institución podrá invertir su patrimonio en los activos, valores e instrumentos financieros siguientes:

- a) Los admitidos a cotización en mercados o sistemas organizados de cualquier Estado que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 36.1 apartado a) del RIIC.
- b) Aquellos respecto a los que esté solicitada su admisión a negociación en dichos mercados de conformidad con lo

establecido en el artículo 36.1 apartado b) del RIIC.

c) Entre el 0% y el 100% del activo de la institución, respetando siempre los límites de liquidez, en acciones y/o participaciones de otras IICs financieras que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs armonizadas y no armonizadas siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de IICs españolas.

d) En depósitos en entidades de crédito de los mencionados y con los requisitos y condiciones recogidos en el artículo 36.1 apartado e) del RIIC.

e) En instrumentos financieros derivados con el alcance, finalidad y requisitos que se establecen más adelante se realizará de manera directa conforme a la memoria de la Sociedad Gestora y de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta la sociedad.

f) En instrumentos del mercado monetario de los mencionados y con los requisitos y condiciones recogidos en el artículo 36.1 apartado h) del RIIC

Distribución de las inversiones

· Renta fija y variable

La distribución de la inversión entre los mercados de renta fija y variable no estará predeterminada de antemano pudiendo la totalidad del activo, en función de la evolución de los mercados, estar íntegramente invertido tanto en renta fija como en renta variable y tanto en valores nacionales como extranjeros.

· Mercados

La inversión se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados tanto de renta fija como variable de los países miembros de la OCDE. Dentro de este entorno la inversión se dirigirá de forma mayoritaria a emisores de aquellos países que posean economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y largo plazo. Podrá invertir, asimismo, de forma minoritaria y ocasional, en valores de renta fija y variable negociados en bolsas de valores de estados fuera del ámbito de la OCDE, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 36.1 apartado a) del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre (en adelante RIIC).

Cabe la posibilidad de invertir también en los denominados mercados emergentes, según lo establecido en la legislación vigente.

· Divisas

La Sociedad podrá invertir en divisas distintas al euro sin ningún límite definido.

· Distribución geográfica

La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá esta Sociedad no estará predeterminada de antemano, siendo la gestora la que procederá a dicha distribución geográfica en función de sus expectativas sobre los mismos.

· Riesgo de crédito

La inversión podrá materializarse en valores de alta y baja capitalización, tanto de carácter público como privado aunque deben contar con un grado de liquidez suficiente que permitan una operatoria fluida. Los emisores de los valores presentarán mayoritariamente solvencia y calidad crediticia adecuada, o investment grade (mínimo BBB- de S&P), cualquiera que sea la nacionalidad del emisor y variando sus duraciones en función de las expectativas de tipos de interés que prevean la SICAV y la Sociedad Gestora.

La sociedad también tiene previsto invertir en los activos e instrumentos financieros que se señalan a continuación mencionados en el apartado j) del art. 36.1 hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio:

· Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado a) del artículo 36.1 del RIIC y que ofrezcan liquidez diaria.

· Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE distintas de las incluidas en el párrafo d) del artículo 36.1. del RIIC.

· Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 del RIIC como las instituciones extranjeras similares.

· Depósitos en entidades de crédito que no cumplan los requisitos previstos en el párrafo e) del artículo 36.1. del RIIC

La inversión en los activos contemplados en el art. 36.1.j) del RIIC hasta un límite conjunto el 10% del patrimonio,

podría comportar, además de los riesgos ya indicados los siguientes: Riesgo de iliquidez por el diferente plazo de vencimiento o reembolso con respecto a la periodicidad del valor liquidativo o la mayor dificultad en deshacer las inversiones. Riesgo regulatorio por la posibilidad de invertir en activos emitidos por entidades no sometidas a supervisión. Riesgos de valoración en cuanto a los activos que carezcan de un mercado que asegure su liquidez y valoración. Riesgo por la posibilidad de que exista una mayor concentración de la inversión en activos individuales. Riesgo por la ausencia de transparencia en lo referente a estrategias de inversión. Las IIC de IL y las IIC de IIC de IL pueden adolecer de menores garantías de control e información, lo cual unido a unas mayores posibilidades de apalancamiento podrían comportar pérdidas significativas. Las inversiones de la Sociedad están sujetas a los riesgos indicados de forma directa e indirecta a través de las IIC en las que invierte.

La Sociedad puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE. .

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión siempre de acuerdo con la normativa vigente., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad de la sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. La sociedad podrá invertir en activos de renta fija a corto y largo plazo, siendo diferente en cada uno de los casos la sensibilidad de los mismos a las fluctuaciones de los tipos de interés. Al exigirse que los emisores en los que se materialicen las inversiones presenten mayoritariamente una solvencia y calidad crediticia adecuada, o investment grade la sociedad no asumirá un elevado riesgo de contraparte. La posibilidad de invertir en valores de baja capitalización, puede dar lugar a una menor liquidez de las inversiones, limitada por la exigencia de que las inversiones deban contar con un grado de liquidez suficiente para una operatoria fluida.

Esta sociedad invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede llevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que puedan verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole política o social pueden afectar al valor de las inversiones haciéndolas más volátiles.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisión anual de gestión:

NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A.:

0,50% anual sobre el patrimonio efectivo.más una cantidad fija anual cifrada en 6.626 euros. Ambas comisiones se devengan diariamente y se liquidan por meses vencidos, periodificándose diariamente a efectos del cálculo del valor liquidativo de la acción.

Comisión anual de depósito: 0,1% anual sobre el patrimonio efectivo. Dicha comisión se calculará diariamente y se liquidará trimestralmente.

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

VII) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ACCIONISTA.

Régimen de Información periódica

La Sociedad, o en su caso, su sociedad gestora, o el depositario, debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un periodo no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 18% y a un tipo de gravamen fijo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 18%.

La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Se ha encomendado la gestión de sus activos a entidad gestora autorizada.

NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha de constitución: 22-07-2004 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-08-2004 y número 203 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZA MARQUES DE SALAMANCA, N° 3 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28006

El capital suscrito a 01-12-2008 asciende a 1.500 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 100%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 13-09-2008

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha de Nombramiento |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Secretario consejero | ALBERTO LUCAS ROMANI | | 12-08-2004 |
| Consejero delegado | RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | | 12-08-2004 |
| Presidente | RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE | | 12-08-2004 |
| Consejero | PEDRO ALONSO STUYCK | | 12-08-2004 |

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

La Junta General de accionistas de la SICAV celebrada con fecha 13 de septiembre de 2008 ha autorizado expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC relativo a las operaciones vinculadas, que NORDKAPP GESTIÓN, SGIIC utilice como intermediario financiero habitual a NORDKAPP INVERSIONES, S.V., S.A. por razones operativas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Se ha designado entidad depositaria.

Fecha de inscripción: 16-08-1990 y número: 78 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PINTOR SOROLLA, 2-4 en VALENCIA Provincia de VALENCIA Código Postal: 46002

La Sociedad y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad Gestora NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A. y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

NORDKAPP GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

| Denominación | Tipo de IIC |
|--|--------------------|
| ALFIL CAPITAL GLOBAL, FI | FIM |
| ALFIL CAPITAL RENTABILIDAD ABSOLUTA, FI | FIM |
| ALFIL FONTOTAL, FI | FIM |
| CAÑADA BLANCH, FI | FIM |
| FOMODI, FI | FIM |
| ABSIDE CAPITAL SICAV, S.A. | SIMCAV |
| CARTERA GALATIFE, SICAV S.A. | SIMCAV |
| FARWIN WORLWIDE INVESTMENT, SICAV S.A. | SIMCAV |
| FOLONPIE, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| FORAS INVERSIONES SICAV, S.A. | SIMCAV |
| GESBOLSA INVERSIONES, SICAV S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES CORFINAN, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES EN VALORES SIGLO XXI, SICAV S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES FINANCIERAS GLASS CERAMICA, SICAV S.A. | SIMCAV |
| JUNIO 99, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| KLAPPEN INVERSIONES, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| LINDEN 91 INVERSIONES, SICAV S.A. | SIMCAV |
| MAHOGANY INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| NASECAD INVERSIONES, SICAV S.A. | SIMCAV |
| NORDTRADING INVERSIONES, SICAV S.A. | SIMCAV |
| NOUPIAL INVESTMENT, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| RESULT INVERSIONES, SICAV S.A. | SIMCAV |
| SHARE INVERSIONES SICAV, S.A. | SIMCAV |
| SINIPOLI, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| TAOGOLD, SICAV, S.A. | SIMCAV |

TORO CAPITAL, SICAV, S.A.
TS SYSTEMATIC STRATEGIES, SICAV, S.A.
VALENCIANA DE VALORES, SICAV S.A.
VIRIDIA 2000, SICAV S.A.
ZANETT INVERSIONES, SICAV, S.A.

SIMCAV
SIMCAV
SIMCAV
SIMCAV
SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Dicha negociación se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de `fixing`, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la SICAV, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la SICAV a través de los mecanismos normales de contratación.